



DECRETO N° 038

Padre Las Casas,

12 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2787, de fecha 11.02.2010.-
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.948, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de patente de Microempresa Familiar Rol 5-286.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-286
ACTIVIDAD ECONOMICA	: BAZAR Y PAQUETERIA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: BOMBERO CARLOS ESCOBAR N° 290
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: FRANCISCO ARMANDO CASTILLO GONZALEZ
RUT	
TELEFONO	

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YFS/
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(5-286)

10 23836